

INFORME ANUAL DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AÑO 2024.

Acorde con las directrices del Código de Buen Gobierno, de julio de 2013, la Comisión Permanente del CPFCM ha elaborado el informe anual de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del buen gobierno de la Corporación.

1. Órganos de Gobierno:

1.1 La Junta de Gobierno

Los miembros actuales de la Junta de Gobierno son los siguientes:

DECANA: **AURORA ARAÚJO NARVÁEZ**
VICEDECANO: **PABLO HERRERA JIMÉNEZ**
SECRETARIA GENERAL: **CARMEN MAR RODRÍGUEZ PEÑAS**
VICESECRETARIA GENERAL: **PATRICIA MORENO CARRERO**
TESORERA: **OLGA CURES RIVAS**
VOCAL I: **GEMA GALLARDO SÁNCHEZ**
VOCAL II: **RAÚL FERRER PEÑA**
VOCAL III: **MARTA ARCE PAYNO**
VOCAL IV: **IGNACIO CANCELA CILLERUELO**
VOCAL V: **CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ**
SUPLENTE I: **JOSÉ JAVIER LÓPEZ MARCOS**
SUPLENTE II: **ASER DONADO BERMEJO**
SUPLENTE III: **RAQUEL MORA RELUCIO**
SUPLENTE IV: **LUIS TORIJA LÓPEZ**

1.2 La Comisión Permanente

La Comisión Permanente se compone de decana, vicedecano, secretaria general, tesorera y vicesecretaria general.

2. Comisiones/Grupos de Trabajo

Las Comisiones y Grupos de Trabajo del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (ICPFCM) se constituyen con naturaleza de órganos asesores y/o técnicos de la Junta de Gobierno, en los temas que afecten a las personas colegiadas o a la profesión. Entre sus funciones:

- a. Asesorar a la Junta de Gobierno en los temas relacionados con su ámbito de actuación.
- b. Servir de cauce institucional para el diálogo con las personas colegiadas, dentro de la vida corporativa del ICPFCM.
- c. Proponer a la Junta de Gobierno cuantas iniciativas consideren convenientes para la mejor solución de problemas relacionados con su ámbito de actuación.
- d. Colaborar con la Junta de Gobierno en la ejecución e implantación de medidas y programas dentro de su ámbito de actuación.
- e. Cualquier otra coherente con sus fines, en el marco de las directrices de la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en los Estatutos del ICPFCM y el Reglamento de Comisiones.

En 2024 se aprobó la modificación del documento que rige las comisiones, pasándose de llamar normativa a reglamento y añadiendo numerosas actualizaciones en el mismo.

En enero de 2024 se solicitó a los presidentes de las comisiones que detectaran los miembros inactivos de las mismas para proceder a darlos de baja. Además, la Junta de Gobierno en su reunión, determinó la inactivación de las comisiones que no habían cumplido el reglamento y no habían tenido actividad.

Se detallan a continuación el nombre de las Comisiones y Grupos de Trabajo existentes en la Institución.

Sección Profesional de At. Hospitalaria	Sección Profesional de At. Primaria	Comisión de Intrusismo Profesional
Comisión de Actividad Física y Deporte	Comisión de Fisioterapia en Neurología	Comisión de Fisioterapia Cardiorespiratoria
Comisión de Formación	Comisión de Geriatria, Gerontología y Dependencia	Sección de Fisioterapia en la Empresa y Ergonomía
Comisión de Voluntariado y Cooperación	Comité de Expertos en Artes Escénicas	Comisión de Peritos, Valoración del Daño Corporal
Comisión de Fisioterapia en Animales	Comisión de Fisioterapia en Oncología y Cuidados Paliativos	Comisión de Fisioterapia en Uroginecología y Obstetricia
Comisión de Terapia Manual	Comisión de Fisioterapia Dermatofuncional	Comisión de Ejercicio Terapéutico
Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación	Comisión de Servicios Colegiales	Grupo de Expertos en Deontología y Humanización
Comisión de Fisioterapia en Salud Mental	Comisión de Fisioterapia en Atención Temprana	Comisión de Electroterapia
Comisión de Terapia Acuática		

3. Acciones sobre el Código del Buen Gobierno a los proveedores

A principio de 2024, los proveedores más importantes del ICPFCM firmaron el anexo que en la modificación del Código del Buen Gobierno se incluyó.

Esto significa que, tanto la Institución como los firmantes, se comprometen a realizar las buenas prácticas descritas en el documento,

4. Gestión de quejas y consultas personas usuarias y colegiadas

Ventanilla Única: durante 2024 se han tramitado 16 casos recepcionados por ventanilla única hacia personas colegiadas.

Expediente Disciplinario: Se ha tramitado 3 expedientes disciplinarios en 2024.

Denuncias de Intrusismo: en 2024 se tramitaron 58 denuncias contra falsos profesionales.

Observatorio del Acoso y el Hostigamiento: no se han recibido denuncias en 2024.

Defensor de la Persona Colegiada: no se han realizado actuaciones en 2024.

Defensor de la Ciudadanía: sin actuaciones en 2024.

Comisión de Recursos: se ha tramitado una resolución en 2024.

5. Evaluación del Código del Buen Gobierno durante 2024

Las acciones realizadas con la finalidad de mejorar e instaurar en la cultura de la organización estas buenas prácticas han tenido un resultado óptimo. No obstante, esta Junta de Gobierno seguirá buscando la mejora constante en este tipo de procesos.

Madrid, a 2 de enero de 2025